



**Mancomunidad de Massachusetts**  
Departamento de Ingresos  
Geoffrey E. Snyder, Comisionado

Id. de carta:  
Fecha de aviso:  
Id. de contribuyente de MA:

## AVISO DE GRAVAMEN - COPIA PARA EL CONTRIBUYENTE

### *¿Por qué recibí este aviso?*

El Departamento de Ingresos de Massachusetts (DOR) le ha enviado varios avisos para solicitarle que pague su responsabilidad pendiente. Según los registros del DOR, usted se ha negado a pagar o ha ignorado el pedido de pago y, actualmente, debe \$4,684.77. Las Leyes Generales de Massachusetts, incluidos los Capítulos 62C, 65 y 65C, prevén derechos de retención y gravámenes para impuestos y adiciones estatutarias como se indica a continuación.

Este gravamen autoriza al DOR a tomar posesión de su propiedad, o de los derechos sobre la propiedad, el dinero y los créditos actualmente en su poder o que estarán en su poder en el futuro. Este gravamen permanece en efecto durante 60 días a partir de la fecha en que se notifica por primera vez o hasta que se pague la obligación en su totalidad, lo que ocurra primero. Este gravamen también se aplicará a toda caja de seguridad, cuenta de retiro individual, plan de retiro en beneficio de los trabajadores por cuenta propia o cualquier otro plan calificado en su posesión o control.

Las adiciones estatutarias (intereses y sanciones) sobre los impuestos no pagados se calcularon al 7 de marzo de 2022.

Estas adiciones estatutarias se seguirán acumulando hasta que se pague la obligación o se vuelva inaplicable.

### *Resumen de información*

Nombre del contribuyente:

Número de identificación del gravamen:

Monto del gravamen:

Institución financiera:

### *Monto total adeudado*

El monto total adeudado que se indica anteriormente puede ser diferente al monto total adeudado que figura en el Aviso de gravamen presentado a su institución financiera. Esta diferencia podría ser el resultado de créditos recientes en su cuenta, intereses acumulados, sanciones adicionales y/o montos apelados.

Si usted tiene alguna pregunta sobre este gravamen, llame a un consultor de impuestos del DOR al (413) 452

Id. de carta:  
 Fecha de aviso:  
 Id. de contribuyente de MA:

### **Detalles de lo que adeuda**

<b>Impuesto sobre la renta personal</b>							<b>PIT-</b>	
<b>Fecha de finalización del período</b>	<b>Fecha de valoración</b>	<b>* Obligación fiscal</b>	<b>+ Sanción</b>	<b>+ Intereses</b>	<b>+ Otra obligación</b>	<b>+ Créditos</b>	<b>= Monto adeudado</b>	
12/31/2020	06/29/2021	1	\$4,029.00	\$525.90	\$129.87	\$0.00	\$0.00	
							\$4,684.77	
							<b>\$4,684.77</b>	
<b>Total del monto adeudado</b>							<b>\$4,684.77</b>	

\* 1 = Esta valoración es el resultado de la presentación de una declaración de impuestos.

### **Total del monto adeudado**

**\$4,684.77**

### **¿Qué sucede si no respondo?**

Si los fondos obtenidos de este gravamen no son suficientes para pagar el monto adeudado total, el DOR puede emitir un gravamen para otra institución financiera. El DOR también puede tomar medidas de ejecución adicionales para cobrar esta deuda:

- Embargar su salario
- Interceptar sus pagos y/o reembolsos del gobierno federal/estatal
- Asignar su obligación a una agencia de cobro externa
- Aplicar un gravamen fiscal sobre su propiedad

### **¡Visítenos en línea!**

Visite [mass.gov/dor](http://mass.gov/dor) para obtener más información sobre las leyes fiscales de Massachusetts, y las políticas y los procedimientos del DOR, incluida su Declaración de derechos del contribuyente. Visite también MassTaxConnect para acceder fácilmente a su cuenta:

- Revise o actualice su cuenta.
- Comuníquese con nosotros usando un mensaje electrónico.
- Regístrese en la facturación electrónica para ahorrar papel.
- Haga pagos o configure la opción de pagos automáticos.